

# Fundación Oesía

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
<b>Balance de PYMESFL al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>3</b>
<b>Cuenta de Resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024</b>	<b>4</b>
<b>Memoria de PYMESFL</b>	
1 Actividad de la Entidad.	5
2 Bases de presentación de las Cuentas Anuales.	6
3 Excedente del ejercicio.	7
4 Normas de Registro y Valoración.	8
5 Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.	13
6 Bienes del Patrimonio Histórico.	13
7 Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	13
8 Beneficiarios – Acreedores.	13
9 Activos financieros.	13
10 Pasivos financieros.	14
11 Fondos Propios.	14
12 Situación fiscal.	15
13 Ingresos y gastos.	16
14 Subvenciones, Donaciones y Legados.	17
15 Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.	17
16 Operaciones con partes vinculadas.	25
17 Otra información.	25
18 Inventario.	26

Fundación Oesía  
Balance de PYMESFL al 31 de diciembre de 2024  
Datos expresados en euros

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		-	n/a
I. Inmovilizado intangible	5	-	n/a
II. Bienes del Patrimonio Histórico	6	-	n/a
III. Inmovilizado material	5	-	n/a
IV. Inversiones inmobiliarias	5	-	n/a
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	n/a
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	-	n/a
VII. Activos por impuesto diferido		-	n/a
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		-	n/a
I. Existencias		-	n/a
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7	-	n/a
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	n/a
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	n/a
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	n/a
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	n/a
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	29.982	n/a
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>29.982</b>	<b>n/a</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>29.982</b>	<b>n/a</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	11	<b>29.982</b>	<b>n/a</b>
<b>I. Dotación fundacional/Fondo Social</b>		<b>30.000</b>	<b>n/a</b>
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000	n/a
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		-	n/a
<b>II. Reservas</b>		-	<b>n/a</b>
III. Excedente de ejercicios anteriores	3	-	n/a
IV. Excedente del ejercicio	3	- 18	n/a
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	14	-	<b>n/a</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		-	<b>n/a</b>
I. Provisiones a largo plazo		-	n/a
II. Deudas a largo plazo	10	-	n/a
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas largo plazo		-	n/a
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	n/a
V. Periodificaciones a largo plazo		-	n/a
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		-	<b>n/a</b>
I. Provisiones a corto plazo		-	n/a
II. Deudas a corto plazo	10	-	n/a
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		-	n/a
IV. Beneficiarios - acreedores	8	-	n/a
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	n/a
VI. Periodificaciones a corto plazo		-	n/a
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>29.982</b>	<b>n/a</b>

Las Notas descritas en la Memoria de PYMESFL adjunta forman parte integrante del Balance de PYMESFL al 31 de diciembre de 2024.

## Fundación Oesía

## Cuenta de Resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

## Datos expresados en euros

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	13	-	n/a
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		-	n/a
3. Gastos por ayudas y otros	13	-	n/a
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	n/a
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	n/a
6. Aprovisionamientos		-	n/a
7. Otros ingresos de la actividad		-	n/a
8. Gastos de personal		-	n/a
9. Otros gastos de la actividad	13	-	18
10. Amortización del inmovilizado	5	-	n/a
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspadados al excedente del ejercicio	14	-	n/a
12. Exceso de provisiones		-	n/a
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	n/a
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		-	18
14. Ingresos financieros		-	n/a
15. Gastos financieros		-	n/a
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	n/a
17. Diferencias de cambio		-	n/a
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	n/a
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		-	n/a
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		-	18
19. Impuesto sobre beneficios	12	-	n/a
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		-	18
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas.		-	n/a
2. Donaciones y legados recibidos.		-	n/a
3. Otros ingresos y gastos.		-	n/a
4. Efecto impositivo.		-	n/a
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		-	n/a
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>			
1. Subvenciones recibidas.		-	n/a
2. Donaciones y legados recibidos.		-	n/a
3. Otros ingresos y gastos.		-	n/a
4. Efecto impositivo.		-	n/a
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>		-	n/a
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		-	18

Las Notas descritas en la Memoria de PYMESFL adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados de PYMESFL del ejercicio 2024.

## **1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

La **FUNDACION OESÍA** (en adelante la Fundación) se constituye el 27 de septiembre de 2023, como fundación privada, de duración indefinida, sin ánimo de lucro y de interés general, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Rafael Bonardell Lozano, con el número 3.786 de su protocolo.

Su domicilio social está establecido en la calle Marie Curie, número 19, código postal 28521, Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

El número de Identificación Fiscal de la Fundación es G-56579444.

La Fundación es de nacionalidad española y de ámbito de actuación en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pudiera realizar actividades de carácter internacional, encontrándose registrada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 2.863-JUS.

La Fundación ha iniciado su actividad en el año 2024.

La Fundación es una entidad privada sin ánimo de lucro, dedicada a la promoción y divulgación de la cultura, la educación y la investigación e innovación tecnológica, con la finalidad de contribuir a crear un mundo mejor y un entorno más diverso, inclusivo, tolerante e igualitario.

Dentro del objeto de la Fundación, las actividades son las siguientes:

- a) Diseñar, desarrollar, implementar y financiar, sola o en colaboración con otras organizaciones públicas y privadas, proyectos, programas concretos de actuación, estudio o investigación encaminados al mejor cumplimiento de los fines que le son propios.
- b) Realizar acuerdos de intercambio, colaboración y patrocinio con el sector cultural, educativo, investigador, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro, así como otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de actividades relacionadas al objeto fundacional.
- c) Promover la innovación y excelencia cultural, educativa, científica y tecnológica, aunando los principales valores de la sociedad.
- d) Organizar, realizar y financiar, de forma autónoma o en colaboración con otras entidades cursos, conferencias, congresos, seminarios y cualquier tipo de acción formativa, relativos a materias vinculadas con los fines estatutarios.
- e) Promover programas de información, divulgación y formación para la integración, tanto social como laboral, de colectivos en situación de vulnerabilidad.
- f) Ejercer las actividades económicas precisas para el cumplimiento de los fines fundacionales.
- g) Y, de modo genérico, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducentes al mejor logro de sus fines partiendo del principio que el Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

Para el cumplimiento de dichos objetivos la Fundación desarrollará las siguientes acciones:

### **1. Cultura, promoción y divulgación:**

Promoción y divulgación de la cultura por medio de donaciones, principalmente, a diversas entidades culturales y con carácter minoritario, entrega de premios, en concursos organizados por dichas entidades.

Participación en los órganos de gobierno (por ejemplo, Junta de Protectores y Patronatos) de dichas entidades culturales.

2. Educación, investigación e innovación:  
Promoción de las vocaciones en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM / STEM) en centros de enseñanza.  
Creación de un programa de becas para estudiantes de grados universitarios CTIM / STEM.  
Financiación de laboratorios de proyectos.  
Promoción de la formación científica mediante la firma de cátedras y premios de Fin de Grado y Máster.  
Promoción de la aplicabilidad de la innovación e investigación académica.
3. Consultoría pro bono:  
Prestación de servicios gratuitos (pro bono) de consultoría, en base a las capacidades de los profesionales del Grupo Oesía, para ayudar a organizaciones del Tercer Sector así como a colectivos vulnerables a prevenir los riesgos inherentes a las nuevas tecnologías.
4. Donaciones:  
Apoyar, con donativos monetarios y no monetarios (equipos informáticos reacondicionados), a fundaciones, asociaciones y otras entidades que contribuyen al bienestar social y a la integración en el mercado laboral de personas vulnerables.
5. Voluntariado corporativo.  
Promoción de la acción social y la red de colaboración de empleados del Grupo Oesía, mediante la participación en actuaciones y eventos culturales, educativos, deportivos y tecnológicos con fines sociales.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **1. Imagen fiel:**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación siguiendo los principios y normas contables generalmente aceptadas.

Estas cuentas se han confeccionado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos, y en todo lo modificado específicamente por las normas de adaptación por lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas aprobadas al amparo de las disposiciones finales primera y tercera del citado Real Decreto 1514/2007.

De acuerdo con lo anterior, las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación habidos durante el ejercicio.

### **2. Principios contables no obligatorios aplicados:**

Las presentes cuentas anuales se han preparado siguiendo lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dictadas al amparo del citado Real Decreto, el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo así como la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PYMESFL). Toda esta normativa constituye el marco normativo de la información financiera básica.

No existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, haya dejado de aplicarse, ni se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

### 3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 no se ha requerido la utilización de estimaciones por los miembros del Patronato para valorar ninguno de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se aplica el principio de empresa en funcionamiento, no siendo los miembros del Patronato conscientes de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la Fundación.

### 4. Comparación de la información:

De acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable, se informa que las presentes cuentas anuales corresponden al primer ejercicio económico de la Fundación, iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Por tanto, no se presenta información comparativa correspondiente al ejercicio anterior, al no existir actividad económica ni estados financieros previos.

Las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 están expresadas en euros.

### 5. Elementos recogidos en varias partidas:

No existen en el ejercicio 2024 elementos de naturaleza similar entre sí que se hayan incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

### 6. Cambios en criterios contables:

Siendo las presentes cuentas anuales las correspondientes al primer ejercicio económico de la Fundación, no hay cambios en criterios contables en el ejercicio.

### 7. Corrección de errores:

No se han detectado errores en el ejercicio 2024.

## 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación contable del excedente es la siguiente:

<b>Propuesta de aplicación del excedente</b>	<b>2024</b>
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la Cuenta de Resultados (Excedente negativo)	-18
<b>Total</b>	<b>-18</b>
<b>Aplicación</b>	
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-18
<b>Total</b>	<b>-18</b>

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, deberá ser destinado, al menos, el 70 % de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos al cumplimiento de los fines fundacionales, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

#### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido las siguientes:

##### **1) Inmovilizado intangible.**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dado los elementos que, en su caso, compondrán el inmovilizado intangible en el coste de adquisición no se incluirán intereses ni diferencias de cambio.

Los impuestos indirectos que gravan los bienes del inmovilizado intangible solo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean directamente recuperables de la hacienda pública.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará como diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

A fecha de cierre del ejercicio 2024 no existían bienes de inmovilizado intangible en el balance de la Fundación.

**Deterioro de valor del inmovilizado intangible:**

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos no corrientes, la Fundación procederá a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A fecha de cierre del ejercicio no existían bienes de inmovilizado intangible en el balance de la Fundación.

##### **2) Inmovilizado material.**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dado los elementos que, en su caso, compondrán el inmovilizado material en el coste de adquisición no se incluirán intereses ni diferencias de cambio.

Los impuestos indirectos que gravan los bienes del inmovilizado material solo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean directamente recuperables de la hacienda pública.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumenten la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizarán, en su caso, como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputarán, en su caso, a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Estos bienes se amortizarán linealmente de acuerdo con la vida útil estimada de los mismos.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizarán con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivaldrán a los porcentajes de amortización determinados en función de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calculará, en su caso, como diferencia entre el precio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

A fecha de cierre del ejercicio 2024 no existían bienes de inmovilizado material en el balance de la Fundación.

**Deterioro de valor del inmovilizado material:**

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos no corrientes, la Fundación procederá a estimar mediante el denominado test de deterioro la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el

valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. A fecha de cierre del ejercicio 2024 no existían bienes de inmovilizado intangible en el balance de la Fundación.

### 3) Inversiones inmobiliarias.

Los terrenos o construcciones que la Fundación destine a la obtención de ingresos por arrendamiento o posea con la finalidad de obtener plusvalías a través de su enajenación, fuera del curso ordinario de sus operaciones, se calificarán como inversiones inmobiliarias.

Los terrenos o construcciones que la Fundación destine a su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones, o a la cesión a terceros sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior a la de mercado, se calificarán como inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en este epígrafe se valorarán por su coste de adquisición. En el caso de solares sin edificar, se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar. En el caso de construcciones, su precio de adquisición o coste de producción estará formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra, valorándose por separado el terreno de los edificios y otras construcciones.

A fecha de cierre del ejercicio 2024 no existían inversiones inmobiliarias en el balance de la Fundación.

### 4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico se valorarán por su coste de adquisición, neto de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No formarán parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

A fecha de cierre del ejercicio 2024 no existían bienes del Patrimonio Histórico en el balance de la Fundación.

### 5) Permutas.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial cuando:

- a) La configuración de los flujos de efectivo del bien recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado, o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectados por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las permutas de carácter comercial, los bienes recibidos se valorarán por el valor razonable del activo entregado, más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En las permutas de carácter no comercial o cuando no se puede obtener una estimación fiable del valor de razonable de los elementos que intervienen en la operación, el elemento recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite cuando esté disponible, del valor razonable del bien recibido si éste fuera menor.

## 6) Créditos y débitos por la actividad propia.

Los créditos originados por la actividad propia se valorarán por su valor nominal que, en opinión del Patronato, no difiera significativamente de su coste amortizado, reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés nominal.

Al menos al cierre de cada ejercicio la Fundación realizará un test de deterioro para los créditos por actividad propia que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce dicho deterioro, se registra en la cuenta de resultados.

Los débitos por la actividad propia son aquellas partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios relacionados con la actividad propia.

Los débitos y partidas a pagar se valorarán inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo con su valor nominal que, en opinión de los Patronos, no difiera significativamente de su coste amortizado.

La Fundación dará de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## 7) Instrumentos financieros.

### 7.1 Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Al menos al cierre de cada ejercicio la Fundación realizará un test de deterioro para los activos financieros que no estén registrados a valor razonable. Se considerará que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero resulta inferior a su valor en libros. Cuando se produzca dicho deterioro, se registrará en la cuenta de resultados.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la Fundación para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consistirá en provisionar aquellas partidas en función de un detalle de antigüedad de deudas y una estratificación previa del tipo de deuda.

La Fundación dará de baja los activos financieros cuando expiren o se hayan cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se hayan transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Fundación no dará de baja los activos financieros, y reconocerá un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

A cierre del ejercicio 2024 no existen activos financieros (instrumentos de patrimonio, valores representativos de deuda, créditos por operaciones comerciales o a terceros, derivados, etc.) en el balance de la Fundación, excepción hecha de los saldos de tesorería.

### 7.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su valor nominal que, en opinión de los Patronos, no difiere significativamente de su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## 8) Transacciones en moneda extranjera.

Toda operación en moneda extranjera se convierte en la moneda funcional mediante la aplicación al importe en moneda extranjera del tipo de cambio vigente en el momento de la transacción.

Al cierre del ejercicio, las partidas monetarias se valorarán aplicando el tipo de cambio a esa fecha, reconociéndose en la cuenta de resultados del ejercicio las diferencias que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. En los activos financieros disponibles para la venta las diferencias de cambio así determinadas se registrarán en el patrimonio neto mientras que cuando las diferencias de cambio afecten a partidas no monetarias cuyos cambios en el valor razonable se registren contra la cuenta de resultados, también contra la cuenta de resultados se registrarán las diferencias de cambio.

#### 9) Impuesto sobre beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Fundaciones sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, que modifica la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, establece un régimen tributario especial para las fundaciones que incluye la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos, fundamentalmente relacionados con la obtención de resultados mediante el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional. El Patronato de la Fundación estima que se cumplen todos los requisitos exigidos por esta normativa.

Se considerarán rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

#### 10) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del devengo.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir que no es otro que el precio acordado entre las partes deducido los descuentos que la empresa haya podido conceder.

##### 10.1 Ingresos procedentes por ventas de bienes

Solo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes con independencia de su transmisión jurídica.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

#### 10.2 Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio a la fecha de cierre del ejercicio. Solo se contabilizan tales ingresos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio puede ser valorado con fiabilidad.
- d) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

#### 11) Provisiones y contingencias.

El Patronato de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre provisiones y pasivos contingentes.

##### 11.1 Provisiones:

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

##### 11.2 Pasivos contingentes:

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Fundación no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

A cierre del ejercicio 2024 no existen obligaciones derivadas de sucesos pasados por lo que no se ha registrado en Balance ningún importe por provisiones. Asimismo, a cierre del ejercicio tampoco se ha detectado la existencia de pasivos contingentes.

#### 12) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Fundación sigue los criterios siguientes:

##### 12.1 Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables:

Se valoran por el valor razonable del importe recibido o del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, y de las recibidas para la realización de cursos o actividades de formación que se imputan a resultados en proporción al grado de avance del curso o la actividad de formación programada.

##### 12.2 Subvenciones de carácter reintegrable:

Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, registrándose por su coste amortizado.

### 12.3. Subvenciones de explotación:

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

### 13) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones con partes vinculadas, cuando las hay, se registran por su valor razonable. Cuando el precio acordado en una transacción difiriese de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

## **5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no es titular ni posee bienes o derechos que puedan formar parte de inmovilizado material, ni de inmovilizado intangible, ni es tampoco titular de bienes inmuebles que tengan la consideración de inversiones inmobiliarias.

A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

La Fundación desarrolla su actividad en un local gestionado por la sociedad fundadora de la Fundación, Oesía Networks, S.L.

## **6. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

La Fundación no es titular de bienes inmuebles o muebles que tengan reconocida la consideración de bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

## **7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

La Fundación no ha desarrollado actividades en el ejercicio 2024 que hayan generado en el activo del balance a cierre del ejercicio 2024 saldos devengados para usuarios deudores, patrocinadores, afiliados y otros.

## **8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.**

La Fundación no ha desarrollado actividades en el ejercicio 2024 que hayan generado en el pasivo del balance saldos por operaciones al cierre del ejercicio con "Beneficiarios- Acreedores" por la actividad propia.

## **9. ACTIVOS FINANCIEROS.**

### 9.1.- Largo plazo:

No existen activos financieros a largo plazo (instrumentos de patrimonio, valores representativos de deuda, créditos por operaciones comerciales o a terceros, derivados, etc.) en el balance de la Fundación a cierre del ejercicio 2024.

### 9.2.- Corto plazo:

No existen activos por instrumentos de patrimonio, créditos, derivados u otros a corto plazo en el balance de la Fundación a cierre del ejercicio 2024.

Forman parte del balance los saldos de tesorería por 29.982 euros a cierre del ejercicio.

No existen activos financieros mantenidos para negociar valorados a valor razonable a cierre del ejercicio, ni existen activos financieros temporales a cierre del ejercicio 2024.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS.

### 10.1.- Largo plazo:

No existen pasivos financieros (deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables, derivados u otros) a largo plazo en el balance de la Fundación a cierre del ejercicio 2024.

### 10.2.- Corto plazo:

No existen (deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables, derivados u otros) a corto plazo en el balance de la Fundación a cierre del ejercicio 2024.

A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene pasivos financieros a coste amortizado a largo plazo, ni pasivos financieros mantenidos para negociar valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios: a cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene pasivos financieros derivados de operaciones comerciales.

Deudas con entidades de crédito: a cierre del ejercicio la Fundación no tiene pasivos financieros con entidades de crédito.

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: a cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene pasivos financieros tales como bonos o pagarés.

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: a cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene pasivos financieros derivados tales como futuros, opciones, permutas financieras o compraventa de moneda extranjera a plazo.

Otros pasivos financieros: a cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene deudas con terceros, tales como préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no utiliza líneas de descuento. A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no tiene deudas con garantía real.

## 11. FONDOS PROPIOS.

### 1. Movimientos en el ejercicio actual:

	Saldo inicial	Aumento	Disminución	Saldo final
<b>Fondo Social</b>	<b>30.000</b>	-	-	<b>30.000</b>
<b>Excedente de ejercicios anteriores</b>	-	-	-	-
<b>Excedente del ejercicio</b>	-	-	<b>18</b>	- <b>18</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>30.000</b>	-	<b>18</b>	<b>29.982</b>

Los aumentos y disminuciones de Fondos propios en el ejercicio 2024 se corresponden con los Excedentes del ejercicio.

### 2. Movimientos en el ejercicio anterior:

	Saldo inicial	Aumento	Disminución	Saldo final
<b>Fondo Social</b>	-	<b>30.000</b>	-	<b>30.000</b>
<b>Excedente de ejercicios anteriores</b>	-	-	-	-
<b>Excedente del ejercicio</b>	-	-	-	-
<b>Fondos Propios</b>	-	<b>30.000</b>	-	<b>30.000</b>

Los aumentos y disminuciones de Fondos propios en el ejercicio 2023 se corresponden con la dotación fundacional dineraria, completamente desembolsada.

A cierre del ejercicio 2024 no existe ninguna consideración específica que afecte a reservas.

## 12. SITUACIÓN FISCAL.

### 1) Impuesto sobre beneficios:

#### a. Régimen fiscal aplicable.

La Fundación ha optado por el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que modifica la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para los ejercicios 2024 y siguientes. El Título II de la norma antedicha establece un régimen tributario especial que incluye la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos, fundamentalmente relacionados con la obtención de resultados mediante el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional.

El Patronato de la Fundación estima que se cumplen todos los requisitos exigidos por esta normativa.

Se consideran rentas exentas en el Impuesto sobre Sociedades los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

En consecuencia, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. La base imponible positiva que corresponda a las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas será gravada al tipo del 10%.

#### b. Memoria económica del Impuesto.

En aplicación con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la información solicitada es la siguiente:

##### b.1) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha percibido rentas.

<b>Rentas exentas (ex art. 6 Ley 49/2002)</b>	-
Donativos y donaciones recibidos:	-
Cuotas satisfechas por asociados, colaboradores o benefactores:	-
Subvenciones:	-
Procedentes del patrimonio de la entidad:	-
Derivadas de adquisiciones o transmisiones de bienes o derechos:	-
<b>Explotaciones económicas exentas (ex art. 7 Ley 49/2002)</b>	-
Obtenidas de explotaciones económicas exentas:	-
<b>Total</b>	-

##### b.2) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la Entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto social.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha recibido ingresos ni incurrido en gastos e inversiones en la ejecución de las actividades para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto social, excepción hecha del gasto por importe de 18 euros derivado de la emisión de un certificado bancario.

c. Información relativa a las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto:

<b>Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio actual</b>				<b>-18</b>
<b>Impuesto sobre sociedades</b>				
	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>		
<b>Diferencias permanentes</b>				
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).	18	-		18
<b>Diferencias temporarias</b>				
	-	-		-
<b>Base Imponible del Impuesto sobre sociedades</b>				<b>-</b>

No existen retenciones, ni pagos a cuenta en ejercicio actual.

d. Antigüedad y plazo de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.

No existen créditos de esta naturaleza.

e. Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.

Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son los derivados de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. De acuerdo con la citada normativa la Fundación deberá destinar al cumplimiento de los fines al menos el 70% de las rentas obtenidas en el ejercicio; de no cumplirse este mínimo en el ejercicio se dispone de los cuatro siguientes para su efectivo cumplimiento.

f. Provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

A cierre del ejercicio 2024 no aplica.

g. Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

A cierre del ejercicio 2024 no existe ninguna circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal de la Fundación.

2) Otros tributos:

A cierre del ejercicio 2024 no existe ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencias de carácter fiscal del ejercicio actual ni de los ejercicios pendientes de comprobación.

### **13. INGRESOS Y GASTOS.**

13.1 Desglose de las partidas 3.a) de la cuenta de resultados «Ayudas monetarias», indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades, y 3.b) «Ayudas no monetarias».

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha concedido ayudas monetarias ni ayudas no monetarias.

13.2 Desglose de la partida 6 «Aprovisionamientos».

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha incurrido en gastos por aprovisionamientos.

### 13.3 Desglose de la partida 8 «Gastos de personal».

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha tenido empleados propios ni ha incurrido en gastos de personal.

### 13.4 Desglose de la partida 9 «Otros gastos de la actividad».

Durante el ejercicio 2024 la Fundación ha incurrido en un gasto de por importe de 18 euros, derivado de la emisión de un certificado bancario.

### 13.5 Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha recibido ingresos de promociones, patrocinadores o colaboraciones.

### 13.6 El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha recibido ningún importe por la venta de bienes o la prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios o servicios.

### 13.7 Información de la partida «Otros resultados».

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha obtenido resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación.

## **14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

### 14.1 Importe de las subvenciones, donaciones y legados que aparecen en el balance, así como los imputados al excedente del ejercicio.

### 14.2 Análisis del movimiento de las partidas del balance.

### 14.3 Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados.

A cierre del ejercicio 2024 la Fundación no ha recibido ninguna subvención, donación o legado, por lo que no figura ningún importe en estos epígrafes en el Balance, ni se ha imputado ningún importe al excedente del ejercicio.

## **15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

### **15.1 Actividad de la Entidad:**

Las fundaciones facilitarán la siguiente información de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo. El Plan de actuación del ejercicio 2025 ha sido elaborado por el Patronato y enviado al Protectorado de Fundaciones el 23 de diciembre de 2024, bajo el modelo previsto en el RD 1491/2011 de 24 de octubre de 2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación para las entidades sin fines lucrativos del Ministerio de Economía y Hacienda.

#### **I. Actividades realizadas:**

##### **Actividad 1: Cultura, promoción y divulgación.**

La Actividad 1 se caracteriza por su vinculación directa con el objeto fundacional de la entidad. La actividad se definió en el ejercicio 2024 y se desarrollará y afianzará a partir del ejercicio 2025.

##### **A. Identificación.**

Denominación de la actividad: Cultura, promoción y divulgación.

Tipo de actividad: Propia.

Identificación de la actividad por sectores: Cultura.

Lugar de desarrollo de la actividad: Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, España.

Descripción detallada de la actividad prevista: Promoción y divulgación de la cultura por medio de donaciones, principalmente, a diversas entidades culturales y con carácter minoritario, entrega de premios, en concursos organizados por dichas entidades. Participación en los órganos de gobierno (por ejemplo, Junta de Protectores y Patronatos) de dichas entidades culturales.

#### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear en esta actividad los siguientes recursos humanos:

Tipo de Personal (2025)	Número	Número horas / año
Personal asalariado	2	180
Personal con contrato de servicios	1	9
Personal voluntario	0	0

#### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto contar con los siguientes beneficiarios o usuarios:

Tipo de Beneficiarios (2025)	Número
Personas físicas	0
Personas jurídicas	5

#### D. Recursos económicos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear los siguientes recursos económicos:

Gastos/Inversiones	Previsto (2025)
Gastos por ayudas y otros	163.175
a) Ayudas monetarias	158.000
b) Ayudas no monetarias	5.175
Gastos de personal	15.566
Otros gastos de la actividad	6.570
Gastos varios	313
Gastos de viajes	1.012
Servicios profesionales	2.420
Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)	2.825
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>185.311</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>185.311</b>

#### E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo (2025)	Indicador	Cantidad
Promoción y divulgación de la cultura por mediación de donaciones y entrega de premios.	Número de Fundaciones del ámbito cultural receptoras de donaciones	6
Participación en los órganos de gobierno (por ejemplo, Junta de Protectores y Patronatos) de dichas entidades culturales.	Número de Fundaciones del ámbito cultural en las que se participa	6

### Actividad 2: Educación, investigación e innovación.

La Actividad 2 se caracteriza por su vinculación directa con el objeto fundacional de la entidad. La actividad se definió en el ejercicio 2024 y se desarrollará y afianzará a partir del ejercicio 2025.

#### A. Identificación.

Denominación de la actividad: Educación, investigación e innovación.

Tipo de actividad: Propia.

Identificación de la actividad por sectores: Educación.

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco, España.

Descripción detallada de la actividad prevista: Promoción de las vocaciones en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM / STEM) en centros de enseñanza. Creación de un programa de becas para estudiantes de grados universitarios CTIM / STEM. Financiación de laboratorios de proyectos. Promoción de la formación científica mediante la firma de cátedras y premios de Fin de Grado y Máster. Promoción de la aplicabilidad de la innovación e investigación académica.

#### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear en esta actividad los siguientes recursos humanos:

Tipo de Personal (2025)	Número	Número horas / año
Personal asalariado	2	1.440
Personal con contrato de servicios	11	319
Personal voluntario	0	0

#### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto contar con los siguientes beneficiarios o usuarios:

Tipo de Beneficiarios (2025)	Número
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

#### D. Recursos económicos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear los siguientes recursos económicos:

Gastos/Inversiones	Previsto (2025)
Gastos por ayudas y otros	396.530
<i>a) Ayudas monetarias</i>	355.186
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	41.344
Gastos de personal	124.526
Otros gastos de la actividad	35.760
<i>Gastos varios</i>	2.504
<i>Gastos de viajes</i>	8.096
<i>Servicios profesionales</i>	2.560
<i>Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)</i>	22.600
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>556.816</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>556.816</b>

#### E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo (2025)	Indicador	Cantidad
Cátedras con universidades para la realización de actividades de formación, difusión y transferencia del conocimiento y fomento de la I+D+i.	Número de Universidades	4
Programa fomento vocaciones CTIM / STEM.	Número de beneficiarios	200
Programa de becas para estudios de grado universitario CTIM / STEM.	Número de alumnos/as becados/as	10
Acuerdo o convenios con entidades de reconocido prestigio en formación especializada en el mundo de la empresa, o en estudios en geopolítica y geoestrategia.	Número de entidades educativas y de investigación	2
Participación en reuniones de grupo de trabajo de entidades de estudios en geopolítica y geoestrategia.	Número de reuniones de los grupos de trabajo	9

### Actividad 3: Consultoría probono.

Esta actividad se definió en el ejercicio 2024 y se desarrollará y afianzará a partir del ejercicio 2025.

#### A. Identificación.

Denominación de la actividad: Consultoría probono.

Tipo de actividad: Propia.

Identificación de la actividad por sectores: Social.

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco, España.

Descripción detallada de la actividad prevista: Prestación de servicios gratuitos (probono) de consultoría, en base a las capacidades de los profesionales del Grupo Oesía, para ayudar a organizaciones del Tercer Sector así como a colectivos vulnerables a prevenir los riesgos inherentes a las nuevas tecnologías.

#### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear en esta actividad los siguientes recursos humanos:

Tipo de Personal (2025)	Número	Número horas / año
Personal asalariado	2	900
Personal con contrato de servicios	20	2.100
Personal voluntario	0	0

#### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto contar con los siguientes beneficiarios o usuarios:

Tipo de Beneficiarios (2025)	Número
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

#### D. Recursos económicos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear los siguientes recursos económicos:

Gastos/Inversiones	Previsto (2025)
Gastos por ayudas y otros	72.500
a) Ayudas monetarias	-
b) Ayudas no monetarias	72.500
Gastos de personal	77.829
Otros gastos de la actividad	23.250
Gastos varios	1.565
Gastos de viajes	5.060
Servicios profesionales	2.500
Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)	14.125
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>173.579</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>173.579</b>

#### E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo (2025)	Indicador	Cantidad
Proyectos de consultoría probono.	Número de proyectos	3
Actuaciones del programa "En red, sin riesgos".	Número de actuaciones	25

#### Actividad 4: Donaciones.

Esta actividad se definió en el ejercicio 2024 y se desarrollará y afianzará a partir del ejercicio 2025.

##### A. Identificación.

Denominación de la actividad: Donaciones.

Tipo de actividad: Propia.

Identificación de la actividad por sectores: Social.

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco, España.

Descripción detallada de la actividad prevista: Apoyar, con donativos monetarios y no monetarios (equipos informáticos reacondicionados), a fundaciones, asociaciones y otras entidades que contribuyen al bienestar social y a la integración en el mercado laboral de personas vulnerables.

##### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear en esta actividad los siguientes recursos humanos:

Tipo de Personal (2025)	Número	Número horas / año
Personal asalariado	2	180
Personal con contrato de servicios	3	300
Personal voluntario	0	0

##### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto contar con los siguientes beneficiarios o usuarios:

Tipo de Beneficiarios (2025)	Número
Personas físicas	0
Personas jurídicas	Indeterminado

##### D. Recursos económicos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear los siguientes recursos económicos:

Gastos/Inversiones	Previsto (2025)
Gastos por ayudas y otros	14.085
a) Ayudas monetarias	2.285
b) Ayudas no monetarias	11.800
Gastos de personal	15.566
Otros gastos de la actividad	6.570
Gastos varios	313
Gastos de viajes	1.012
Servicios profesionales	2.420
Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)	2.825
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>36.221</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	-
<b>Total</b>	<b>36.221</b>

##### E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo (2025)	Indicador	Cantidad
Fundaciones y asociaciones que contribuyen al bienestar social y a la integración en el mercado laboral de personas vulnerables.	Número de Fundaciones y Asociaciones beneficiarias	4
Donaciones de ordenadores reacondicionados a centros educativos, fundaciones, asociaciones y residencias de mayores.	Número de ordenadores donados	200

## Actividad 5: Voluntariado corporativo.

Esta actividad se definió en el ejercicio 2024 y se desarrollará y afianzará a partir del ejercicio 2025.

### A. Identificación

Denominación de la actividad: Voluntariado corporativo.

Tipo de actividad: Propia.

Identificación de la actividad por sectores: Social.

Lugar de desarrollo de la actividad: Andalucía, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, País Vasco, España.

Descripción detallada de la actividad prevista: Promoción de la acción social y la red de colaboración de empleados del Grupo Oesía, mediante la participación en actuaciones y eventos culturales, educativos, deportivos y tecnológicos con fines sociales.

### B. Recursos humanos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear en esta actividad los siguientes recursos humanos:

Tipo de Personal (2025)	Número	Número horas / año
Personal asalariado	2	180
Personal con contrato de servicios	120	180
Personal voluntario	0	0

### C. Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto contar con los siguientes beneficiarios o usuarios:

Tipo de Beneficiarios (2025)	Número
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

### D. Recursos económicos empleados en la actividad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado esta actividad.

Durante el ejercicio 2025 la Fundación tiene previsto emplear los siguientes recursos económicos:

Gastos/Inversiones	Previsto (2025)
Gastos por ayudas y otros	5.040
a) Ayudas monetarias	-
b) Ayudas no monetarias	5.040
Gastos de personal	15.566
Otros gastos de la actividad	6.570
Gastos varios	313
Gastos de viajes	1.012
Servicios profesionales	2.420
Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)	2.825
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>27.176</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>27.176</b>

### E. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo (2025)	Indicador	Cantidad
Participación en actuaciones y eventos culturales, educativos, deportivos y tecnológicos con fines sociales.	Número de eventos en los que se participa	10

## II. Recursos económicos totales empleados por la entidad:

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha empleado recursos económicos en la ejecución de las actividades. En el ejercicio 2025 se prevé el empleo de los siguientes recursos económicos:

Previsto 2025	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Total Actividades	No imputado a actividades	Total
<b>Gastos/Inversiones</b>								
Gastos por ayudas y otros	163.175	396.530	72.500	14.085	5.040	651.330	-	651.330
<i>a) Ayudas monetarias</i>	158.000	355.186	-	2.285	-	515.471	-	515.471
<i>b) Ayudas no monetarias</i>	5.175	41.344	72.500	11.800	5.040	135.859	-	135.859
Gastos de personal	15.566	124.526	77.829	15.566	15.566	249.053	62.263	311.316
Otros gastos de la actividad	6.570	35.760	23.250	6.570	6.570	78.720	31.230	109.950
<i>Gastos varios</i>	313	2.504	1.565	313	313	5.008	7.802	12.810
<i>Gastos de viajes</i>	1.012	8.096	5.060	1.012	1.012	16.192	4.048	20.240
<i>Servicios profesionales</i>	2.420	2.560	2.500	2.420	2.420	12.320	8.080	20.400
<i>Servicios corporativos (oficina, servicios IT, RRHH, financieros, tesorería, asesoría jurídica, etc.)</i>	2.825	22.600	14.125	2.825	2.825	45.200	11.300	56.500
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>185.311</b>	<b>556.816</b>	<b>173.579</b>	<b>36.221</b>	<b>27.176</b>	<b>979.103</b>	<b>93.493</b>	<b>1.072.596</b>
<b>Subtotal Recursos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>185.311</b>	<b>556.816</b>	<b>173.579</b>	<b>36.221</b>	<b>27.176</b>	<b>979.103</b>	<b>93.493</b>	<b>1.072.596</b>

## III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad:

### A. Ingresos obtenidos por la entidad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha obtenido ingresos económicos diferentes del fondo social. En el ejercicio 2025 se prevé la obtención de los siguientes ingresos:

<b>Recursos previstos 2025</b>	
Renta y otros ingresos derivados del patrimonio	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	-
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	-
Subvenciones del sector público	-
Aportaciones privadas	1.072.596
Otros tipos de ingresos	-
<b>Total</b>	<b>1.072.596</b>

La financiación para las actividades de la Fundación vendrá de aportaciones privadas de la sociedad fundadora de la Fundación, Oesía Networks, S.L. (CIF B-94087482).

### B. Otros recursos económicos obtenidos en el ejercicio por la entidad.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha obtenido otros recursos económicos. En el ejercicio 2025 tampoco se prevé la obtención de este tipo de recursos.

<b>Otros recursos previstos 2025</b>	
Deudas contraídas	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-
<b>Total</b>	<b>-</b>

#### **IV. Convenios de colaboración con otras entidades:**

Durante el ejercicio 2024, de inicio de actividades de la Fundación, se ha suscrito el siguiente convenio:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Vigo para la creación de la Cátedra OESÍA en Tecnología de las Comunicaciones, con el objeto de establecer una colaboración continuada en actividades de formación, divulgación del conocimiento y transferencia, y fomento de la I+D+i en el campo de la radiofrecuencia aplicada, sistemas de antenas, diseño y simulación electromagnética, inteligencia artificial, sistemas QKD y redes 5G/6G, firmado el 1 de septiembre de 2024.

Descripción	Ingresos 2024	Gastos 2024	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la Universidad de Vigo.	-	-	n/a

Durante el ejercicio 2025 la Fundación prevé suscribir los siguientes convenios de colaboración, que en ejercicios anteriores fueron suscritos por otras sociedades del Grupo Oesía:

- Convenio de colaboración con la Universidad de Castilla – La Mancha para la creación de una Cátedra Chip en Diseño de circuitos microelectrónicos, con el objeto de potenciar la línea de investigación relacionada con la optimización del diseño de sistemas microelectrónicos basados en arquitecturas abiertas (RISC-V).
- Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para la creación de la Cátedra Oesía sobre talento e innovación tecnológica bajo la ley 40/2015, de régimen jurídico del sector público
- Convenio de colaboración con la Fundación del Teatro Real, para la participación de la Fundación en las actividades culturales del Teatro Real.
- Convenio de colaboración con la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, para la participación en las actividades desarrolladas por el Real Instituto Elcano en el marco de sus fines y objetivos fundacionales.
- Convenio de colaboración con la IESE, Universidad de Navarra y Fundación IESE, con el objeto de potenciar la oferta de programas de formación de directivos y el fomento de la investigación en el Campus del IESE en Madrid.

#### **V. Desviación entre plan de actuación y gastos realizados:**

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha desarrollado su actividad y por lo tanto no ha dispuesto de un plan de actuación con un presupuesto asociado. El 23 de diciembre de 2024 el Patronato de la Fundación ha enviado al Protectorado de Fundaciones el Plan de actuación para el ejercicio 2025.

##### **15.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

La Fundación destinará la totalidad de sus ingresos netos, salvo las cantidades destinadas a cumplimiento de fines, a incrementar su dotación fundacional, mediante la cual cuenta con recursos para atender el cumplimiento de fines en el futuro. Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

##### **1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha obtenido rentas o ingresos a destinar al cumplimiento de sus fines.

##### **2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha aplicado recursos en cumplimiento de sus fines.

##### **15.3 Gastos de administración.**

La Fundación soportará gastos ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación. En el curso del ejercicio 2024 no se han incurrido en estos gastos ni se han resarcido gastos a los patronos.

#### Detalle de Gastos de Administración

Nº de Cuenta	Partida de la Cuenta de resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
n/a	n/a	n/a	n/a	-

A efectos informativos se adjunta el siguiente cuadro sobre el cumplimiento del límite previsto para los gastos de administración:

Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio	Gastos de los que los patronos tienen derecho a resarcirse	Total gastos de administración devengados en el ejercicio	Exceso/defecto del gasto sobre el límite elegido
	5% de los fondos propios	20% del resultado contable corregido (*)				
2024	15.000	-	-	-	-	-

(\*) Base de cálculo del art. 27 Ley 50/2002 y art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05

#### 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

##### 1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

No existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio actual ni en el anterior, diferentes de la aportación del fondo social en el ejercicio 2023 por la sociedad fundadora de la Fundación, Oesía Networks, S.L.

##### 2. Personal de alta dirección y patronos.

No existen gastos de ningún tipo con personal de alta dirección y patronos, a través de sueldos, dietas ni otras remuneraciones. Los Miembros del Patronato no han percibido durante el ejercicio 2024 ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación.

##### 3. Anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del Patronato.

La Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato o la alta dirección a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Patronos o personal de la Alta Dirección.

#### 17. OTRA INFORMACIÓN.

##### 1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El órgano de gobierno (Patronato) es el siguiente:

- Presidente: D. Luis Furnells Abaunz.
- Vocal: Dña. Gemma Giner Pardo.
- Secretaria Patrono: Dña. Berta García Prieto.

##### 2. Número medio de personas empleadas.

En el curso del ejercicio 2024 la Fundación no ha tenido personas empleadas.

3. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

Durante el ejercicio 2024 la Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales.

4. Participación en entidades mercantiles.

En el curso del ejercicio 2024 la Fundación no ha tenido participaciones en entidades mercantiles.

## 18. INVENTARIO.

Descripción del elemento	Fecha de adquisición	Valor contable	Variaciones producidas en la valoración	Amortizaciones, deterioros y otras partidas compensadoras	Cargas y gravámenes	Otras circunstancias
Inmovilizado intangible	n/a	-	-	-	-	n/a
Inmovilizado material	n/a	-	-	-	-	n/a
Inversiones inmobiliarias	n/a	-	-	-	-	n/a
Inversiones en entidades del grupo a largo plazo	n/a	-	-	-	-	n/a
Inversiones financieras a largo plazo	n/a	-	-	-	-	n/a
Activos por impuesto diferido	n/a	-	-	-	-	n/a
Existencias	n/a	-	-	-	-	n/a
Usuarios y otros deudores	n/a	-	-	-	-	n/a
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	n/a	-	-	-	-	n/a
Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	n/a	-	-	-	-	n/a
Inversiones financieras a corto plazo	n/a	-	-	-	-	n/a
Periodificaciones a corto plazo	n/a	-	-	-	-	n/a
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		29.982	-	-	-	n/a
Bancos, c/c	31/12/24	29.982				
<b>Total bienes y derechos</b>		<b>29.982</b>				

Las cuentas anuales que contiene el presente documento, numeradas de la página 1 a la página 27 ambas inclusive, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024 de la Fundación Oesía, han sido formuladas el 28 de mayo de 2025.

D. Luis Furnells Abauz,  
Presidente del Patronato

Dña. Berta García Prieto,  
Secretaria Patrono.

Dña. Gemma Giner Pardo.  
Vocal.